

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1115-2015

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL CIENTO QUINCE, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 9 horas con 41 minutos del Miércoles 17 de noviembre del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Rafael López Alfaro y Diego A. Morales Rodríguez, miembros titulares y en calidad de miembro titular Víctor Julio Madriz Obando y Sandra María Barboza Sancho en calidad de miembro suplente.

Reglamentariamente hay quórum

Puntos de la agenda

- I. Lectura y aprobación del acta 1114-2015
- II. Proceso electoral de miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa
- III. Correspondencia
- IV. Propuesta del Voto electrónico

Se aprueban los puntos de la agenda

Artículo I. Lectura y aprobación del acta 1114-2015

Se da lectura del acta 1114-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta con las modificaciones propuestas.

Artículo II. Proceso electoral de miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa

1. Procedimiento a seguir en Centros Universitarios sobre la mesa única para las elecciones del viernes 27 de noviembre de 2015

Considerando

- a) El Reglamento Electoral Universitario artículo 10, inciso h) que a la letra dice:
 - a. *Definir las normas de cierre, custodia y traslado del material electoral de los distintos recintos de votación a la sede del TEUNED.*
- b) El Reglamento Electoral Universitario, Artículo 101, del escrutinio de los centros de votación donde no hay mesa única, que a la letra dice:

ARTÍCULO 101: Concepto de escrutinio. El escrutinio consiste en el examen y la calificación técnica y legal de la documentación electoral que lleva a cabo el TEUNED y que concluye con el definitivo conteo mediante la asignación de votos realizados por las Juntas Receptoras de Votos, el cual se llevará a cabo a partir de las diecinueve horas.
- c) Las etapas del escrutinio establecidas en el Reglamento Electoral Universitario en la primera parte del artículos 105, referido al escrutinio

primario que realiza la Junta Receptora de Votos, siempre y cuando no tenga la condición de mesa única.

ARTÍCULO 105: De las fases del escrutinio. EL escrutinio tendrá dos fases: la primera fase consistirá en un escrutinio primario que lleva a cabo cada Junta Receptora de Votos la que contará, elaborará las actas y sumará el número de votos válidos obtenidos por los candidatos, así como los nulos y blancos.

- d) El Reglamento Electoral Universitario artículo 126, inciso e) que a la letra dice: *Llevada a cabo en Juntas Receptoras de Votos cuyo cierre se dio antes del tiempo estipulado, salvo que hubiese votado la totalidad de los electores inscritos en el padrón correspondiente.* (El destacado no es del original)
- e) El procedimiento seguido para las mesas únicas de las Juntas Receptora de Votos en los diferentes Centros Universitarios durante los procesos electorales 2009, 2010, 2012, 2013 como consta en las actas: TEUNED 764-2009, Artículo I, del 31 de junio de 2009, TEUNED 807-2010, Artículo II. del 7 de julio de 2010, TEUNED 900-2012 Artículo del 21 de julio de 2012.
- f) El acuerdo tomado en la sesión TEUNED 919-2013, Artículo I., punto 7 del 26 de febrero de 2013 que a la letra dice:
- Establecer dentro del proceso de escrutinio electoral la mesa única, el cual se ha realizado en anteriores procesos electorales para garantizar el derecho electoral de los y las electores (as) del voto secreto; con ello toda mesa de votación donde existan 4 o menos personas en el padrón electoral o bien, únicamente hayan votado 4 o menos personas, se consignarán las papeletas electorales utilizadas en el sobre respectivo de mesa única y se enviará sin escrutinar por parte de las Juntas Receptoras de Votos dispuestas en los diferentes Centros Universitarios, al **TEUNED, el cual será el encargado de realizar el conteo de votos** respectivos en la fase del escrutinio electoral que le corresponderá realizar. (El destacado no es del original).
- g) El *Manual de Procedimiento para las Juntas Receptora de Votos*, en el apartado Pasos por seguir una vez cerrada los recintos electorales, Punto 8 que a la letra dice: *En caso de mesas únicas el acta se completa solo el apartado siguiente y se envía sin la información del conteo, ya que este no se realiza: Condición: () Mesa única (no se contabilizan los votos electorales)*
- h) Las mesas únicas en los centros de votación son un mecanismo para el resguardo del voto secreto del elector, por lo que la Junta Receptora de Votos no realiza lo estipulado en el artículo 105 sobre la primera fase del escrutinio.

Se acuerda

- 1.1. Indicar a las Juntas Receptora de Votos que las mesas únicas buscan garantizar a las personas electoras el resguardo del voto secreto; con ello toda mesa de votación donde existan cuatro o menos votos emitidos, la respectiva Junta Receptora de Votos procederá a consignar las papeletas electorales utilizadas en el sobre de mesa única sin que estas sean escrutadas.
- 1.2. Aclarar a las Juntas Receptora de Votos, que al ser las mesas únicas un procedimiento electoral especial del resguardo del voto secreto, éstas no tienen una primera fase de escrutinio (no hay conteo de votos) por lo que procederá a cerrar el recinto de votación y a completar el Acta de Cierre una vez que las personas electoras del padrón electoral hayan emitido su voto.
- 1.3. Indicar a las Juntas Receptora de Votos, el TEUNED será el encargado de realizar el conteo de votos respectivos de las mesas únicas en la fase del escrutinio electoral que le corresponderá realizar.
- 1.4. Comunicar a las personas delegadas electorales durante los encuentros electorales el presente acuerdo para que lo informen a las Juntas Receptora de Votos.

ACUERDO FIRME

2. La señora secretaria Gisselle Gómez Avalos informa que las siguientes personas electoras han enviado al correo electrónico del TEUNED justificando su ausencia el día de las elecciones:

Cédula	Persona electora	Motivo	Recibido
1-1001-522	Carmen Andrés Jiménez	Vacaciones	2 de noviembre 2015
1-543-827	Ana Cristina Flores Monge	Vacaciones	5 de noviembre 2015
1-566-005	Carmen Agüero Canal	Vacaciones	12 de noviembre 2015
1-1186-716	Michel Castro Barboza	Cita Médica	12 de noviembre 2015
1-1192-472	Sarita Morales Brenes	Vacaciones	12 de noviembre 2015
2-380-942	Gisselle Gómez Avalos	Vacaciones	12 de noviembre 2015
1-672-677	Alberto Soto Aguilar	Vacaciones	12 de noviembre 2015
1-600-222	Susana Saborío Alvarez	Vacaciones	12 de noviembre 2015
1-664-311	Vilma Peñas Vargas	Vacaciones	12 de noviembre 2015
1-862-0499	Harold Arias Le Claire	Doctorado hasta el 2016	13 de noviembre 2015
4-107-0180	Oscar E. Bonilla Bolaños	Asamblea Anual FITTACOA	16 de noviembre de 2015
1-533-503	Jaime e. García González	Vacaciones	16 de noviembre 2015
1-597-985	Sonia Quesada Morales	Pasantía	16 de noviembre 2015
1-490-0051	Luis Paulino Calderón Sibaja	Pasantía	16 de noviembre 2015
1-644-776	Carlos Chaves Quesada	Pasantía	16 de noviembre 2015

Considerando

- a) El artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:
ARTÍCULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. Los electores que no ejerzan su derecho y deber al

voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED.

Se acuerda

- 2.1. Aceptar las justificaciones recibidas.
3. Solicitudes de cambio de recinto de votación.

La señora secretaria Gisselle Gómez Avalos informa que las siguientes personas electoras han enviado al correo electrónico del TEUNED solicitando cambio de recinto de votación el día 27 de noviembre, día de las elecciones:

Cédula	Nombre	Centro de votación actual	Centro de votación donde se traslada	Sector
1-1239-077	Hayleen Tatiana Acuña Guzmán	Sede Central	Heredia	Administrativo
8-874-732	Régulo Solís Argumedo	Guápiles	Ciudad Neilly	Profesional
1-794-0098	Carol Castro Chaves	Sede Central	Heredia	Profesional
1-919-857	Rodolfo Antonio Hernández Chaverri	Sede Central	Alajuela	Jornada Especial

Se acuerda

- 3.1. Aceptar los cambios de recinto electoral solicitado por los electores arriba consignados.

Se toma el receso a las 12:00 p.m. La sesión se reinicia a la 1:15 p.m.

4. Control de las papeletas electorales para la elección a representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por el sector profesional, administrativo y centros universitarios.

Se procede a realizar el conteo de las papeletas electorales solicitadas a la Editorial impresas por los sectores Profesional, Administrativo y Centros Universitarios

Considerando

- a) El Reglamento Electoral Universitario artículo 10, inciso h) que a la letra dice: *Establecer normas y procedimientos de seguridad en los procesos de elaboración, impresión y embalaje del material electora*

Se acuerda

- 4.1. Dejar en constancia los siguientes totales de papeletas para el proceso electoral del próximo viernes 27 de noviembre de 2015:

	Profesional (Totales)	Administrativo (Totales)	Centros Universitarios (Totales)
Solicitud a la Editorial	500	400	250
Papeletas recibidas por el TEUNED de la Editorial	511	410	261
Papeletas enviadas por el TEUNED a los Centros Universitarios	-	-	225

Papeletas para la Sede Central	501	406	
Total de papeletas por utilizar	433	359	-
Total de papeletas sin utilizar	68	47	-
Total Faltantes	-	-	-
Total sobrantes	68	47	-
Total de papeletas			

La sesión finaliza a las 5:00 p.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión extraordinaria 1115-2015, visible del folio 118 al folio 124 del Tomo 16 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Licda. Evelyn Siles García
Presidenta

Mag. Gisselle Gómez Ávalos
Secretaria